

# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO

DIRECCION DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES



No. PLACA 300

ZONA: A ( ) B ( ) C ( )

## PLACA DE FUNCIONAMIENTO

NUEVA ( ) RENOVACIÓN (  )

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 y 54 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, 108, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V y VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA, MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: LESLI GONZALEZ ZAYAGO

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE 2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "SUPER BARA"

GIRO AUTORIZADO MOLINO DE CHILES

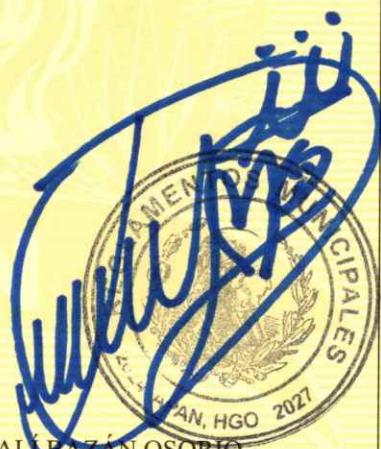
HORARIO: DE LAS 07:00 A LAS 19:00 HORAS

DIRECCIÓN: VICTORIA NTE. No. 5, LOCAL 2, COL. CENTRO

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 20 DE FEBRERO DEL 2025

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REFLÉCTO"  
PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO.  
4 2 7  
DRA. MARÍA ZORAYDA ROBLEZ BARRERA  
APAN, HGO.



EXPIDIÓ: LIC. NEFTALÍ BAZÁN OSORIO  
DIRECTORA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES

R.P. 1276 N.V. 156041

